



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 31-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 16 de abril de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo Municipal de 16 de abril de 2021, la Opinión Legal n.º 201-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 0734-2021-GI-MDSS/FETL, el Informe n.º 404-GPP-AMA-MDSS-2021, el Informe n.º 375-SGP-MDSS-2021, el Informe n.º 0610-2021-GI-MDSS/LOG, el Informe Legal n.º 08-2021-GI-AL-MDSS/RSC, el Informe n.º 196-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 477-2021-GI-MDSS/LOG, la Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 007-2021-GI-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el numeral 26, del artículo 9, de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Que, el 08 de febrero de 2021, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 007-2021-GI-MDSS, se aprobó el Expediente Técnico "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco", con código único 2322145, y con los siguientes detalles:

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco.
CUI	2322145
ENTIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de San Sebastián

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura
MODALIDAD	Administración Directa
FUNCIÓN	15 Transporte
DIVISIÓN FUNCIONAL	036 Transporte Urbano
GRUPO FUNCIONAL	0074 Vías Urbanas
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 5, 804, 836.47
PLAZO DE EJECUCIÓN	185 días calendarios

DESCRIPCIÓN DE LAS METAS FISICAS	COSTOS S/.
Componente 1: CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR-ESTRUCTURAS MIXTAS (VIGAS DE ACERO ESTRUCTURAL-según expediente técnico aprobado)	4, 251, 287.29
Componente 2: VIAS DE ACCESO	328, 403.30
Componente 3: OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PUENTE	741, 089.75
COSTO DIRECTO	5, 320, 780.34
Gastos generales (5.83%)	310, 516.15
Gastos de supervisión (1.97%)	105, 284.97
Gastos de elaboración de expediente técnico (0.57%)	30, 700.00
Gastos de evaluación de expediente técnico (0.28%)	15, 211.11
Gastos de liquidación (0.41%)	22, 343.90
TOTAL INVERSIÓN	5, 804, 836.47

Que, el 09 de marzo de 2021, mediante el Informe n.º 477-2021-GI-MDSS/LOG, la Gerencia de Infraestructura, solicita a Gerencia Municipal, emitir comunicación al Gobierno Regional del Cusco, para solicitarle la intención de generar un Convenio, cuyo objetivo es mejorar de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco, también alcanzó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con CUI 2322145;

Que, el 12 de marzo de 2021, mediante el Informe n.º 196-2021-GAL/MDSS, la Gerencia de Asuntos Legales, observa que, en el expediente sobre intención de generar un Convenio cuyo objetivo es mejorar de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco, es necesario adjuntar un informe técnico, y una propuesta de Convenio, las mismas que serán remitidas al Gobierno Regional del Cusco;

Que, el 16 de marzo de 2021, mediante el Informe Legal n.º 08-2021-GI-AL-MDSS/RSC, el Asesor Legal (e) de la Gerencia de Infraestructura, levanta las observaciones sugeridas por la Gerencia de Asuntos Legales, y planteadas mediante Informe n.º 196-2021-GAL/MDSS. Emite Informe Técnico, y en el análisis legal, establece lo siguiente: "Objeto del convenio- sustento técnico: Que el objeto del presente convenio, es el financiamiento para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco", el cual a fin de ser tangible y objetivo, debe ser asumido por el Gobierno Regional del Cusco, con lo cual además se acredita el costo beneficio en favor de los fines institucionales de ambas entidades en favor de su población objetivo-beneficiario (...)" ; También refiere que, como sustento técnico, sobre el Costo beneficio de suscripción del convenio, es a razón del principio de eficacia y eficiencia, corresponde ser corroborado, con el cumplimiento de los

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



fines institucionales de las entidades públicas, así como el principio de colaboración interinstitucional para lograr dichos fines, explica que los beneficiarios para ambas entidades son la población en común del distrito, y permite la mejora de la viabilidad, propiciando el desarrollo económico, así como optimizar los recursos de la entidad; Así mismo, en este Informe Legal, se opina por la procedencia legal de la solicitud de financiamiento al 100% del proyecto de inversión en mención, debiendo requerir dicho financiamiento a través de la suscripción del convenio o directamente, siempre con las autorizaciones de acuerdo a sus competencias que para el efecto requiera el Gobierno Regional, anexa propuesta de convenio;

Que, el 23 de marzo de 2021, mediante el Informe n.º 0610-2021-GI-MDSS/LOG, la Gerencia de Infraestructura, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se otorgue la disponibilidad presupuestal, con el objeto de proceder con el trámite correspondiente para la ejecución del proyecto *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco"*, con CUI n.º 2322145;

Que, el 24 de marzo de 2021, mediante el Informe n.º 375-SGP-MDSS-2021, la Sub Gerencia de Presupuesto, indica que el proyecto *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco"*, con CUI n.º 2322145 tiene un monto actualizado de inversión de S/ 5 804,836.47 (según Banco de Inversiones); indica también, que realizada la revisión y análisis del presupuesto institucional de esta entidad, y la programación multianual de presupuesto, **concluye que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de dicho proyecto**, esto debido a que **existe una reducción del presupuesto en la programación multianual de presupuesto por toda fuente de financiamiento a las entidades del nivel del gobierno local, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, y el impacto negativo en la economía nacional.** La Sub Gerencia de Presupuesto, señala que, **teniendo presente que dicho expediente de inversión cuenta con expediente técnico aprobado y en aras de garantizar la ejecución y el cumplimiento de dicho proyecto en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se deben realizar las gestiones, que correspondan, ante otras entidades, como el Gobierno Regional del Cusco, pues se entiende que es un proyecto de inversión que tiene impacto regional y local;**

Que, el 25 de marzo de 2021, mediante el Informe n.º 404-GPP-AMA-MDSS-2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia de Infraestructura, el Informe n.º 375-SGP-MDSS-2021, indicando que **no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco"*, con CUI n.º 2322145.** Recomienda buscar financiamiento para dicho proyecto, en otras entidades;

Que, el 07 de abril de 2021, mediante el Informe n.º 0734-2021-GI-MDSS/FETL, la Gerencia de Infraestructura, remite a Gerencia de Asuntos Legales, la documentación referida al proyecto *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco"*, con CUI n.º 2322145, señala que, **levantadas todas las observaciones, y al ser un proyecto de inversión que tiene impacto regional y local, para su ejecución, es necesario buscar financiamiento de una entidad como el Gobierno Regional del Cusco;**

Que, mediante Opinión Legal n.º 201-2021-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales opina **por la procedencia de la propuesta de convenio entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco, para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco"*, con CUI n.º 2322145;** además recomienda elevar la propuesta de convenio al Concejo Municipal con el objeto de aprobar la suscripción de convenio, **y se sigan los procedimientos correspondientes con el Gobierno Regional del Cusco para el financiamiento de dicho Proyecto.** Se señala también, en los considerandos de esta Opinión Legal que, **teniendo en cuenta que un convenio es un acuerdo de voluntades, convención o contrato entre las partes, y revisado el objeto del presente Convenio, todo esto tiene la finalidad de**

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ejecutar proyectos de inversión que beneficiara a la Población de la Región del Cusco, mejorando la viabilidad en la ciudad del Cusco, y teniendo en cuenta la colaboración interinstitucional que existe entre instituciones Públicas;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 16 de abril de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la aprobación de la propuesta de convenio entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco, para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco", con CUI n.º 2322145, el cual fue aprobado por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urbanización Santa Rosa de la Guardia Civil, distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco", con CUI n.º 2322145".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Ista Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

C.c
Alcalde
Gerencia Municipal
Ger. Infraestructura
GRU
OTSI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

PLAZA DE ARMAS

<http://www.munisensebastian.gob.pe>

TELEFONO: (084)274158
CUSCO - PERÚ